



JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 166
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "HEREDIA, VANESA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858316", por S. N° 110 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Heredia, Vanesa Alejandra, DNI N° 30.969.580, CUIL N° 27-30969580-7, con domicilio real en Pje Lavalle n° 4960, B° Villa Urquiza, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3564623258 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615183 - \$ 14125 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y C C. y S. N° 2 Córdoba, autos: "SALGUERO, LEANDRO MARIO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711188", por S. N° 109 de fecha 30/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Salguero Leandro Mario, DNI N° 31.187.852, CUIL N° 20-31187852-3, con domicilio real en Juan Sebastián Bacha N° 500 B° La Quebrada, Rio Ceballos, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Lucas Sebastián Carmona Canedo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13 y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 615184 - \$ 14100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º Ins y 52º N C y CC y S N° 8 Córdoba, autos: "VAZQUEZ, GUSTAVO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858303", por S. N° 66 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO DANIEL VÁZQUEZ, DNI 30.125.487 CUIL 20-30125487-4, con domicilio real en calle Mercedes N° 1126 B° Villa El Libertador,

Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr.Sergio Piva con domicilio en José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10,Córdoba (TE: 351-5951735 - 351-6145836)(sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com)atención:Lun a Vie de 10 a 15hs, el 08.10.2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel - Juez.

5 días - N° 615185 - \$ 13375 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 29º N C y CC y S N° 5 Córdoba, autos: "ZANDIVAREZ, MARIA AGUSTINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779479", por S N° 43 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Zandivarez, María Agustina, D.N.I. 39.692.472, con domicilio en Bulnes N°3430, B° Pueyrredón, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Gonzalo Martin Funes con domicilio en Urquiza N° 40, P.B.,Córdoba(TE: 4218979) (CEL: 3516864530)(Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 17hs, hasta el 06 de octubre de 2025. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 615187 - \$ 12100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "RIOLFI, ROMINA YAMILA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779468", por S N° 107 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. RIOLFI, Romina Yamila, DNI N° 33.599.477, CUIL N° 27-33599477-4, con domicilio real en Block "G" N° 433, 3º piso, B° SEP, Córdoba X)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba(TE: 4237960 - CEL: 3533410167 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615508 - \$ 13775 - 28/8/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL (Salvataje de empresa en crisis - VICENTIN SAIC s. CONCURSO PREVENTIVO- art48 LCQ). Conforme lo ordenado

SUMARIO

Concursos Y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias De Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones.....	Pag. 36
Cancelaciones De Documentos.....	Pag. 37
Presunciones De Fallecimientos	Pag. 37
Rebeldías	Pag. 37
Sumarias.....	Pag. 38
Usucapiones	Pág. 39

por el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de Feria de Reconquista (Sta.Fe), a/c del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a/c del Dr. Juan M.Bocco, con domicilio en Lucas Funes 1671 – Reconquista (Sta.Fe), SE INFORMA durante CINCO DIAS que, en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO (FERIA)CUIJ-21-27696366-7, vinculado con el expediente concursal principal VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ- 21-25023953-7), radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), por Resolución Nro. 273 de fecha 27/06/2025 se abrió el REGISTRO DE OFERENTES para el período de salvataje (Art. 48 Ley 24.522). Los inscriptos en forma definitiva fueron: 1)BUNGE ARGENTINA S.A., CUIT 30-70086991-8, 2)MOLINOS AGRO S.A.: CUIT 30-71511877-3 conjuntamente con LDC ARGENTINA S.A.: CUIT 30-52671272-9, 3)GRASSI S.A.: CUIT 30-53943558- 9, y 4)UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA: CUIT 30- 50191240-5. Se comunica que, tanto los oferentes inscriptos antes señalados como la concursada VICENTIN SAIC, estarán legalmente habilitados para ofrecer a los acreedores concurrentes una propuesta de acuerdo preventivo, manteniendo o cambiando la clasificación del período de exclusividad. Los acreedores podrán adherir todas o alguna de las propuestas indistintamente, no estando limitados a la aceptación de solo una de ellas. Fué designado EVALUADOR el CPN Juan José López Forastier (MARINOZZI MAZZITELLI&ASOCIADOS; RussellBedford Argentina). El plazo para presentar su valuación vence el día 27/08/2025 (inclusive). Dicha valuación podrá ser observada dentro de los CINCO DIAS posteriores a la notificación por ministerio

de ley de su presentación en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7), sin sustanciación alguna (arts. 48.3; 26, 273 inc. Y 278 Ley 24.522). Dentro de los 10 días posteriores se dictará la sentencia estableciendo el valor de las acciones representativas del capital social de la concursada. Los inscriptos como interesados oferentes y la sociedad concursada, contarán con un plazo de TREINTA DIAS (que se computarán desde el dictado de la resolución que determinó el valor de las acciones representativas del capital social), para obtener e informar en el expediente concursal las conformidades de los acreedores a las propuestas concordatarias. La audiencia informativa se realizará CINCO DIAS antes del vencimiento del plazo antes establecido. La totalidad de los plazos definitivos y sus vencimientos serán establecidos expresamente, luego de la presentación del informe de valuación, por resolución judicial en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7). Para mayor información consultar a la sindicatura plural (CPN Carlos Amut, Ernesto García y Diego Telesco, sindicaturaconcursalvicentin@gmail.com), Interventores Judiciales (Guillermo Nudenberg y Andrés Shocron. Gn@rnca.com.ar), y en website concursopreventivovicentin.com.ar. Firmado: Dr. Fabian Lorenzini (Juez), Dr. Juan M. Bocco (Secretario). Reconquista (Sta. Fe), 16 de Julio de 2025.

5 días - N° 615869 - \$ 76575 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Marcelo DANIEL, D.N.I. 14.511.549, con domicilio en calle Saavedra n° 827, y con domicilio a los efectos procesales en calle Entre Ríos n° 1656, ambos de la ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 62, de fecha 13/08/2025, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Laura María Carmona, Mat. N° 10.10491.6, con domicilio en calle La Rioja N° 1175 de la ciudad de Villa María (Cba.), hasta el día 24/09/2025. Deberán ser presentados en soporte digital (PFD), teniendo en cuenta el A.R.1714 Serie A de fecha 20/08/2021, que la documentación que se acompaña, deberá encontrarse escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la soli-

citud a efectos de colaborar con la eficacia de control, que la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento, que los acreedores, deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria en forma ordenada (tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno, deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.) a la casilla de correo electrónico estudiomisino@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. Se ha fijado hasta el día 23/10/2025 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Villa María, 20 de agosto de 2025.

5 días - N° 615990 - \$ 55650 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de CABA, comunica por cinco días que en los autos "Petroquimica Rio Tercero SA s/ concurso preventivo" (expte n° 13635/2025), se decreto la apertura del concurso preventivo de Petroquimica Rio Tercero SA CUIT 33-55645919-9 con fecha 8 de agosto de 2025, habiéndose designado síndico clase "A" a Vanesa Paola Martinoli y Oscar De Santis con domicilio en la calle Castro 1316 CABA, con horario de atención presencial: lunes, miércoles y viernes de 11 a 16hs -concertar cita a los teléfonos 11-5154-6062/11-4435-9032-, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el dia 31/10/2025, ya sea en forma presencial o vía correo electrónico a verificacionespr3@gmail.com. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito del arancel del Art. 32 es Caja de ahorro en \$ 191-018 -023256/5 N° CBU 1910018655101802325653 del Banco Credicoop, titular Vanesa Paola Martinoli. El plazo para presentar el informe individual previsto por el art. 35 lcq vence el 04/02/2026 y el general previsto por el art. 39 lcq vence el 24/04/2026. Fecha de presentación en concurso: 17/07/2025. La audiencia informativa se celebrará el 16/10/2026

a las 10 hs. y el período de exclusividad vence el 23/10/2026. Buenos Aires, 20 de agosto de 2025. Gastón J. De Mario Secretario Interino

5 días - N° 616390 - \$ 58860 - 29/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 3º N C y C C y S. N° 7 Córdoba, autos: "CALDERÓN, REBECA VICTORIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXpte. N° 13711179, por Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Rebeca Victoria Calderón, DNI 32.457.518, con domicilio real calle Baradero N°1663, Villa Revol, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Fernando Sergio Olivera con domicilio en Coronel Olmedo N°51 Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 351-5226167) (mail: info@estudioberardo.com.ar), atención: lun a vie de 08.30 a 16 hs, para el día 23/09/2025. Fdo: Di Tullio José Antonio Juez.

5 días - N° 616421 - \$ 28460 - 29/8/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "IDEARSA DESARROLLOS URBANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 13023332" mediante Sentencia N° 142 de fecha 08/08/2025 se declaró la quiebra de la empresa Idearsa Desarrollos Urbanos SA, CUIT 30710194161, inscripta en el Registro Público de Comercio en relación a la Matrícula 7259-A1, con domicilio denunciado en calle Argarañaz y Murguia N° 3780 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohibase a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 08/10/2025. Se hace saber que el Síndico intervintente es el Cr. Pablo Enrique Masih, Matricula Profesional N° 10-10432-9, y su aseso letrado Dr. Guillermo F. García Garro, Matricula Profesional N° 1-37918,

con domicilio en calle Chacabuco N° 322, Piso 7°, Departamento "E" Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, teléfono celular: 0351- 156575443, mail: masihpablo@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas. Córdoba; 19/08/2025.

5 días - N° 615779 - \$ 43625 - 29/8/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "LAUMAN, VALENTIN DIEGO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 13930449, de fecha 26/06/2025, Secretaría N° 3). "SENTENCIA NÚMERO: 51. San Francisco, ocho de Agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. VALENTIN DIEGO LAUMAN, D.N.I. N° 44.371.734, argentino, soltero, nacido el 2 de agosto de 2002, con domicilio real en la calle Paraguay (N) N° 3647 de la ciudad de San Francisco Provincia de Córdoba. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar al fallido para que dentro de los dos días de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohibirse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Con-

sejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día NUEVE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenarse la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier Carlos Curto quien fija domicilio en calle Libertad N° 1425 de esta ciudad de San Francisco.- San Francisco, 21 de agosto de 2025.-

5 días - N° 616261 - \$ 101225 - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de J.1^a INST.C.C.C. FLIA.2DA MARCOS JUAREZ- en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13096036 - CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA" SENTENCIA NUMERO: 105. del 08/08/2025. RESUELVO: I) Declarar la quiebra de CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. CUIT 30718135016, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km. 430, de la Ciudad de Marcos Juárez. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. IX) Intimar a la fallida y a

los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, librándose oficio al Correo Argentino, Sucursal Marcos Juárez, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser oportunamente entregada al Síndico XX) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: VERGARA SOSA, LORENA DEL VALLE dom. Belgrano 845 / 3537-15517846.FDO: Edgar Amigo Aliaga. – JUEZ. Oficina, 21/08/25 .

5 días - N° 616397 - \$ 63100 - 29/8/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 1^a Inst y 26^º Nom Civ y Com de la cdad. de Cba. se hace saber que en los autos caratulados: "YNFANTE, DIEGO DAMIAN – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 6716159) se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final (Art.218 LCQ) y regulado honorarios por Auto n°9 de fecha 27/02/2025. Oficina, 22/08/2025.

2 días - N° 616515 - \$ 2200 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC (Conc y Soc 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos RIBANO, LUIS FERNANDO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Exp 13885947) por Sent 61 del 18/8/2025 se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr Luis Fernando Ribano, DNI 12.612.936, CUIT 20-12612936-0, con domicilio real en O' Higgins Km 8 ½, y constituido en 27 de Abril 236, 1 piso of. "A" ambos de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de él para que en 24h los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico: 15/10/2025. Los acreedores podrán también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del órgano sindical. Inf Indiv: 28/11/2025. Inf Gral: 24/2/2026. Sent Verif: 10/2/2026. Sindicatura: Cra. Fedra María Gracia Misino MP 10-11597-2, domicilio: Av. Gral Paz 108, 2º p, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3512412646 - mail: estudiomisino@gmail.com). Atención: lun a vier de 10 a 13 y de 15 a 18 h.

5 días - N° 616586 - \$ 48340 - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)", mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO GEO-MAN", CUIT n.º 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522. II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciense. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohibirse al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibirse a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista úni-

ca de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría "A"; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025. XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025. XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.). XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacerse saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. Órgano liquidador designado: Cr. Carlos José Guitman (MP 10-07684- 4) y Cr. Santiago Romero Carranza (MP 10-17230-6), constituyendo domicilio a los efectos legales en Cabrera 1110 de la ciudad de Río Cuarto, mail: guitman.romero-carranza@gmail.com. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 616465 - \$ 123925 - 2/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con

derecho a los bienes dejados por TORREZ Y/O TORRES PIO ADAN - DNI 2.643.891, en autos caratulados "TORREZ Y/O TORRES, PIO ADAN – CARBALLO, MARIA ISaura – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13898899- para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). CÓRDOBA . 24/06/2025 Fdo: Jorge Luis Garcia, prosecretario

1 día - N° 615388 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA IAURA CARBALLO - DNI 7026001, en autos caratulados "TORREZ Y/O TORRES, PIO ADAN – CARBALLO, MARIA ISaura – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13898899- para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). CÓRDOBA . 24/06/2025 Fdo: Jorge Luis Garcia, prosecretario

1 día - N° 615389 - s/c - 28/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- El señor Juez del JUZGADO C.C. CONC.FLIA.1 NOM DE LA CIUDAD DE BELL VILLE Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA MARIA CONCEPCION RODINI o ANA MARIA COMCEPCION RODINI, en autos caratulados "RODINI ANA MARIA CONCEPCION o ANA MARIA COMCEPCION-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°13341360), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última Publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Bell Ville 07/08/2025.- Secretaria: Dra. María Pía BELTRAMI.

1 día - N° 614962 - \$ 2390 - 28/8/2025 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 4 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "BROGIOLI, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13853318" por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 24/07/2025. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – MARIANO JUAREZ – SECRETARIO

1 día - N° 615431 - \$ 1230 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IBARRA LUIS ALBERTO – ROSSI MARIA TORIBIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.13320250" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

06/08/2025.. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, IBARRA LUIS ALBERTO, DNI 6474370, Y ROSSI MARIA TORIBIA, DNI 1.564.846, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto, deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de Córdoba. Fdo. digitalmente por: Vaca Veronica Laura. Prosecretaria Letrada. Fecha 2025.08.07

1 día - N° 615529 - \$ 2580 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Eco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes CRESENCIO ESMERALDO GONZALEZ y DELFINA MARÍA GIOVETTI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "GONZALEZ, CRESENCIO ESMERALDO-GIOVETTI, DELFINA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 14018948 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2025.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA

1 día - N° 615737 - \$ 2550 - 28/8/2025 - BOE

Villa María, 12/08/2025. El Sr., Juez de 1º Inst. 3º Nom., Civil, Comercial y Flia, de Villa María, Sec 5, en los autos caratulados "BORETTI, MARCELO CLAUDIO - Declaratoria de Herederos (Expte. 13993361)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Marcelo Claudio Borette, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - Laura P. Tolkachier, Secretaria. -

1 día - N° 615922 - \$ 1570 - 28/8/2025 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM de Córdoba en los autos caratulados "5657906 - GODOY, MARIANO JOSE - SUAREZ O SUAREZ DE GODOY, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, BLANCA ROSA SUAREZ o SUAREZ DE GODOY (DNI 1.798.334), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA María Jimena. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 24/06/2025.- CORDOBA, 19/08/2025..... Asimismo, advirtiéndose que en el decreto del 24/06/2025 se ha ordenado la publicación por un día, siendo que la misma debe realizarse por cinco veces (Cfrme. art. 165 del CPCC), rectifíquese dicho proveído en tal dirección. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto precitado. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA María Jimena. PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 615954 - \$ 31750 - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2ra.NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA, Dra. CALDERON Lorena Beatriz en los autos caratulados "VIVAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 13954765" a dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 19/08/2025. Proveyendo a la presentación que antecede formulada por el Dr. Morer: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales y el Registro de Actos de Ultima Voluntad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento constancias de autos, proveyendo a la operación DEMANDA: téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos de JUAN CARLOS VIVAS, DNI 6.438.267 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Hágase saber al letrado que el edicto a publicarse deberá contener nombre y DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal y córrase vista del orden sucesorio propuesto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: NAZAR Maria Emilse SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616230 - \$ 6380 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELENA BROFFT, DNI N° 3.602.460 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto en autos BROFFT, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13958887, bajo apercibimiento de ley Fdo: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 616316 - \$ 1140 - 28/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - SAN FRANCISCO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 14056395 - LUQUE, MIRTA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS BIENES DE LA CAUSANTE MIRTA MARTA LUQUE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: CHIALVO (JUEZ) GONZALEZ (SECRETARIO).

1 día - N° 616342 - \$ 1100 - 28/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Angel Omar Barsotti, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BARSOOTTI, ANGEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13935626, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 18 de agosto de 2025.

1 día - N° 616369 - \$ 2750 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MARTINEZ, CLIDE SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13983153" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ, CLIDE SILVIA DNI 11.092.530, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 14/08/2025.

1 día - N° 616412 - \$ 1795 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados IBARRA, MAURICIA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 13877315 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.07. NOMBRE, APELLIDO Y DNI DEL CAUSANTE MAURICIA GLADYS IBARRA DNI 4.855.674.

1 día - N° 616422 - \$ 5665 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 8, en los autos caratulados "ISABETTINI, GRISELDA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 14026085), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sra. Griselda Matilde Isabettini, D.N.I. N° 11.527.523 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dra. CALDERON, Viviana Laura (SECRETERIA). Villa María, 21 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 616452 - \$ 1925 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PISONI, ARTURO HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13870909" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el

art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)."Fdo: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CAUSANTE: Arturo Herminio Pisoni DNI N° 10.697.433. CÓRDOBA, 22 de agosto de 2025.

1 día - N° 616530 - \$ 2425 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 2ºa Nom. Sec.1, de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELSA ANA RINERO, DNI N° 4.109.318, en Autos Caratulados "RINERO, ELSA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13809617, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) COSQUÍN, 20/08/2025. Fdo. Dr. MARTOS, Francisco G., Juez de 1ra. Inst; Dra. CARRASCO, Alicia S. Secretaria

1 día - N° 616587 - \$ 1780 - 28/8/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13980286 - GARCIA CALVO, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARCIA CALVO, MANUEL DNI 93.659.893, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/08/2025

1 día - N° 616595 - \$ 1630 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELPIDIO PANTALEON BRACAMONTE , DNI NRO. 2.643.021, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10622020 - BRACAMONTE, ELPIDIO Ó ELPIDIO PANTALEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) y Art 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), Córdoba, 21/08/2025.- FDO: VACA VERONICA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 616630 - \$ 2100 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SALAS, ROMINA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 13929934" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROMINA SOLEDAD SALAS D.N.I. 33.029.858, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmado por Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616681 - \$ 2100 - 28/8/2025 - BOE

CORDOBA, 24/10/2023. La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Sr. NELSON OSCAR RIVERO DNI 8.439.384 en los autos caratulados "RIVERO NELSON OSCAR - TESTAMENTARIO – Expte. N° 12231370 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). FDO.: ABELLANEDA Roman Andres, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 616698 - \$ 1760 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NEUMAN, MARIA NORMA, DNI 3.480.498. En autos caratulados "- NEUMAN, MARIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 13936022," y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de agosto de 2025. Fdo.SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616700 - \$ 1575 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARISA ERCOLE, DNI 14.969.197 en los autos caratulados "ERCOLE MARISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPT. N° 13958635 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/08/2025. Fdo. Prosecretaria: NASIF, Laura Soledad.

1 día - N° 616719 - \$ 1340 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SERAFINI, JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°14014130" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/08/2025. Agrégue-

se... Cítese a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE OSCAR SERAFINI, D.N.I. N° 6.510.979, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, Maria Alejandra Noemi (Jueza) / VACA, Veronica Laura (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 616732 - \$ 1795 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTERO, JUAN ANTONIO - ALEGRE, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 13932758 -" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Antonio MONTERO DNI 7.991.152 e Irene ALEGRE DNI 5.681.380, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: Dra. Patricia Liliana MARTINELLI (PROSECRETARIA LETRADA). CÓRDOBA, 22 de agosto de 2025.

1 día - N° 616738 - \$ 2605 - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C.1ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ESTER MARGARITA GRASSI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "EXPEDIENTE SAC: 14058629 - GRASSI, ESTER MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 22/08/2025.

1 día - N° 616747 - \$ 1160 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PATIÑO, OSCAR ALEJANDRO -Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 13899956)"- ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19 de agosto de 2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATIÑO, OSCAR ALEJANDRO, DNI 12.875.925 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 616748 - \$ 2290 - 28/8/2025 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BITAR, LUIS MARIA NICOLAS, en los autos caratulados: "BITAR, LUIS MARIA NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14025922 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 22/08/2025. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 616753 - \$ 1495 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "ACOSTA, ERMINDA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13991207 ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ACOSTA ERMINDA LEONOR DNI N° 5.587.215 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..... Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22

1 día - N° 616758 - \$ 2455 - 28/8/2025 - BOE

MORTEROS. La Sra. Juez de 1º Inst,C.C.Conc. Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C- de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARGARIA, EDGARDO LUIS, en estos autos: EXPEDIENTE: 2274089 - MARGARIA, EDGARDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 18/08/2025. Juez DELFINO, Alejandrina Lía, Proscr. Marcela Rita Almada

1 día - N° 616772 - \$ 1290 - 28/8/2025 - BOE

MORTEROS. La Sra. Juez de 1º Inst,C.C.Conc. Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -S.C- de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOLDA, EDITH CATALINA JUANA, en estos autos: EXPEDIENTE: 14023544 - SOLDA, EDITH CATALINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 20/08/2025. Juez DELFINO, Alejandrina Lía, Proscr. Marcela Rita Almada

1 día - N° 616773 - \$ 1345 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y empla-

za a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARTA IRENE BRANDALISE, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13013749 - GREBOSZ, RICARDO MARTIN - BRANDALISE O BRANDALISSE, MARTA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Dra. Scala Ana María.- Jesús María, 08/08/2025

1 día - N° 616777 - \$ 2000 - 28/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctral, Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO FRANCISCO PRUNELLO DNI N° 6.435.099 en autos caratulados: "PRUNELLO ROBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14015774, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 20/08/2025. Fdo: Dra. MUSSO, Carolina Juez, Dra. AIMAR, Vanesa A., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616784 - \$ 2015 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAJELLI, MERCEDES CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13100425" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES CATALINA CAJELLI DNI 10.054.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmante: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. Córdoba 04/08/2025.

1 día - N° 616786 - \$ 1845 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en Autos caratulados Segovia Eduardo Ambrosio Declaratoria de Herederos Expte N° 13764325, ha dictado la siguiente resolucion: Cordoba 21/08/2025. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Ambrosio Segovia D.N.I N° 6.696.263 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad Prosecretaria

1 día - N° 616787 - \$ 1700 - 28/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 a Cargo de la Sec. ZEHEIRI Veronica Susana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Lidia Rosa MARINOZZI, DNI N° 5.981.003, en autos caratulados "MARINOZZI, LIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 14018017)" para que en el término de treinta días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) y ZEHEIRI Veronica Susana (Secretaria). Conste.- RIO TERCERO, 21/08/2025.-

1 día - N° 616804 - \$ 2195 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXpte SAC N° 14015845 - SANCHEZ, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. MARÍA ELENA SANCHEZ, DNI. N° 12.307.922 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...) Fdo.: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO:-Córdoba, 25/08/2025.-

1 día - N° 616810 - \$ 4130 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LESA MYRIAM ANAHÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 14020812" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/08/2025 ... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Myriam Anahí LESA DNI 11.747.560, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Fdo. Dra. María del Pilar MANCINI, Secretaria. Córdoba, 21/08/2025

1 día - N° 616812 - \$ 1750 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALICIA ADRIANA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14023327" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alicia Adriana Rodríguez, DNI 18592373, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: NADER Ivana Beatriz. -PROSECRETARIO/A LETRADO, Cordoba 22/08/2025

1 día - N° 616818 - \$ 3345 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elva Asunción Santi en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14011258 - SANTI, ELBA ASUNCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 19/08/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 616821 - \$ 1610 - 28/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 19/08/2025, ... Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante ALDO ALFONSO RASPO, DNI N° 6.590.760 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). ... (EXpte. 13963039) - RASPO, ALDO ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: TIRONI Gisela Sabrina

1 día - N° 616829 - \$ 1475 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MERCADO, OLGA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12997855 a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Mercado Olga Norma

DNI 5.662.572, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.19; NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.21.

1 día - N° 616850 - \$ 4710 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " SEIB, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 14026006 " ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 21/08/2025. ... Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEIB, JOSE, DNI 2.089.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 616851 - \$ 3670 - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONDINO, ALBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13744024 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. MONDINO ALBERTO JUAN DNI 6.614.200, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportuna-

mente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) Fdo: Dra Nasif Laura Soledad - Prosecretaria –”

1 día - N° 616857 - \$ 4010 - 28/8/2025 - BOE

Bell Ville, 22/08/2025. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. y Conciliación -Sec. N° 3- de Bell Ville, en autos “MARTINI, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14044173), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ana Esther Martini, DNI N° 4.657.045, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Cecilia Valeria Guiguet, Jueza – Ana Laura Nieva, Secretaria.

1 día - N° 616858 - \$ 2110 - 28/8/2025 - BOE

RIO TERCERO la señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.1 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de la Sra. Griselda Isabel LUSERNA, DNI 14.005.789, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14029173 - LUSERNA, GRISELDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad: JUEZ; BALBO, Natalia Andrea: PROSECRETARIA

1 día - N° 616859 - \$ 2040 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HEREDIA, HUGO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13955139” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO DEL VALLE HEREDIA DNI.: 14.365.379, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención

al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).(...). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 616870 - \$ 4680 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos “MANERA, ABEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14013935”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL PEDRO MANERA, D.N.I. 6.425.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCÍA, Jorge Luis, prosecretario letrado. Córdoba, 20 de agosto de 2.025.

1 día - N° 616876 - \$ 1195 - 28/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst y 1º Nom Civil Com y Conc – Sec. 2 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ángel Marcelino DEPETRIS, D.N.I. 6.554.341, en los autos caratulados “DEPETRIS ANGEL MARCELINO - Declaratoria de Herederos - Expte. Nro. 14004337”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados “GARAY, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°14012399) Fdo. AMIGO ALIAGA, Edgar, Juez; RABANAL, María de los Angeles, Secretaria.

1 día - N° 616898 - \$ 1845 - 28/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.C. FLIA 2A - MARCOS JUAREZ, 21/08/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: GARAY, JOSE LUIS, D.N.I. N°10.820.609, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados “GARAY, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°14012399) Fdo. AMIGO ALIAGA, Edgar, Juez; RABANAL, María de los Angeles, Secretaria.

1 día - N° 616904 - \$ 2350 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MÓNICA ELISABET OYHANARTE, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos “EXPEDIENTE SAC: 13957932 - OYHANARTE, MONICA ELISABET - DECLARATORIA DE HEREDEROS”. Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. Of. La-boulaye, 20/08/2025.

1 día - N° 616908 - \$ 1925 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BUSTOS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 13892113” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS, MIGUEL ANGEL DNI N°10544066, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA Fecha: 21/08/2025

1 día - N° 616890 - \$ 2435 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13925158 - PROPATO, ROBERTO FRANCISCO - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FRANCISCO PROPATO, D.N.I N.º 14.366.410 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). texto Firmado digitalmente por:Dra. MARTINELLI Patricia Liliana- Prosecretaria. Córdoba, Fecha: 2025.08.12.

1 día - N° 616898 - \$ 1845 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “TOORES, JOSE MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13900388” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Miguel Torres - DNI: 11.469.849, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmado: Martinelli, Patricia Liliana-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616909 - \$ 4350 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAROCCHI ALBERTO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 14021011", ha dictado la siguiente resolución: Cítense a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. MAROCCHI ALBERTO ALFREDO – DNI 7.986.867, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN). Fdo.: Monfarrell (Juez) – Carlen (Prosecretaria). Córdoba, 19/08/2025.

1 día - N° 616910 - \$ 1410 - 28/8/2025 - BOE

COSQUÍN. El señor Juez de 1º inst.y 2º nom. en lo Civil, Comercial, Conciliac. y Flia.de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Oreste Ángel Navalón, en autos " NAVALON ORESTE ANGEL- Declaratoria de Herederos" expte 13957871, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia (art. 152 del CPCC). Cosquín, 22/08/ 2025 fdo MACHADO Carlos Fernando, JUEZ DE 1RA.ISTANCIA. Gonzalez Conteri Maria Pia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616912 - \$ 2565 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "FILIPPES, VANESA ESTEFANIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13999754" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VANESA ESTEFANIA FILIPPES – DNI N° 30.971.366, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." FDO.: NASIF Laura Soledad: Prosecretaria.-

1 día - N° 616914 - \$ 1760 - 28/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 20/08/2025. El Juzgado Civ y Com 3A Nom - SEC.6 - RIO CUARTO en EXPTE 14008874 VILLEGRAS, VIRGINIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Virginia Rosa VILLEGRAS DNI LC N° 780.473 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez. MONTAÑANA Ana Carolina: SECRETARIA

1 día - N° 616918 - \$ 1710 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Comercial, de 32da.Nominación, Secretaría autorizante de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por la causante BAZÁN, MARTHA PATRICIA, D.N.I. N° 20.291.155, para que en el plazo de treinta días corridos (Art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "BAZÁN, MARTHA PATRICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13769404, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/5/2025, Fdo. Digitalmente: NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIO /A LETRADO.

1 día - N° 616926 - \$ 2300 - 28/8/2025 - BOE

JESUS MARIA, 03/07/2025. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Conciliación y Familia de 2da Nominación de Jesus Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sr. Edgar Aurelio Rodriguez D.N.I 33.497.058, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Texto Fdo. digitalmente por BELITZKY, Luis Edgard. Juez de 1era Instancia - MELONI Mariana. Prosecretaria Letrada. Jesus Maria.03 de julio de 2025.

1 día - N° 616964 - \$ 4751,50 - 28/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:" Herrera Augusto Marcelo-Declaratoria de Herederos-Exp.N° 13441873 " ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba,13/8/25 ...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Augusto Marcelo Herrera DNI 6.503.257 , para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.... Fdo Dra Serra Maria Laura-Prosecretaria. Córdoba 25/08/25

1 día - N° 616966 - \$ 4550 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "PUEYRREDON, JOSE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 13996894" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Enrique Pueyrredón, DNI 7.992.460, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 617087 - \$ 4924 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación Civ Conc y Fam Sec N° 1 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERALTA, MARIA EUGENIA, DNI 26.723.078, en autos caratulados "PERALTA, MARIA EUGENIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 13884699), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 06/08/2025. FDO. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – Jueza de 1ra Instancia – BALBO, NATALIA ANDREA – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 617099 - \$ 3822 - 28/8/2025 - BOE

El JUZG. C. C. FAM. 7º NOM. - SEC. 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados "BARROSO, ZENAIDA - VERDICCHIO, PABLO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7183336), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Pablo Luis Verdicchio - DNI 6.635.819, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. BUITRAGO Santiago (Juez) - Dra. COLAZO Ivana Inés (Secretaria)

1 día - N° 617114 - \$ 3341 - 28/8/2025 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºInst y 1ºNom en lo C.C y Flia. Sec N°2, en Autos: "MERCADO, CARMEN AN-

TONIA- GUZMAN ANASTACIO BERNARDO O ANASTACIO BERNARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13833591, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SRA. MERCADO CARMEN ANTONIA DNI N° 2.487.051, y SR. GUZMAN ANASTACIO BERNARDO O ANASTACIO BERNARDO, DNI N° 6.578.865, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-Fdo.SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza;BALBO Natalia Andrea, Prosecretaria .-22/08/2025

1 día - N° 617132 - \$ 4101,50 - 28/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en autos caratulados: BORNAND, RAQUEL RUTH DECLARATORIA DE HEREDEROS 11856625 cita y emplaza a herederos y acreedores de la extinta: Bornand Raquel Ruth N°. 10.512.788 para que dentro del término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 04/09/2023.

3 días - N° 617170 - \$ 9972 - 29/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg.1º Inst. Civil, Com. Concil. y Fam. de La Carlota cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia o bienes de NORA PILAR GONZALEZ en los autos caratulados: "GONZALEZ NORA PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13778230) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 30/06/2025. Fdo.- MUÑOZ Ruben Alberto - Juez - SEGOVIA Marcela Carmen - Secretaria letrada.-

1 día - N° 617174 - \$ 3666 - 28/8/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst 2da Nom Civil Com y Flía Sec 3 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO GIANANDREA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados GIANANDREA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte N° 14035661. Se publica edictos por el término de ley (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Fdo digitalmente por Romero Arnaldo Enrique Juez 1era Inst. - Gomez Nora Lis, Secretaria Juzg.

1 día - N° 617190 - \$ 4108 - 28/8/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C. CONCIL. FLIA. 2A - MARCOS JUAREZ. DICTAMINÓ: Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ANA ROSA GASULL" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar- Juez; Dra. RABANAL, María de los Ángeles- Secretaria.-

1 día - N° 617238 - \$ 4444 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes FERNANDEZ EDUARDO, DNI 4.469.923 y GALVEZ EMA AIDA, DNI 2.947.819, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "FERNANDEZ, EDUARDO - GALVEZ, EMA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 13704054" Córdoba, 6/6/2025. Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 617265 - \$ 4460 - 28/8/2025 - BOE

CBA,La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres.ALDECOA ISAURO ELIO D.N.I 7.957.473 Y ROMERO, ANTONIA MERCEDES D.N.I 6.149.780, en los autos caratulados "ALDECOA, ISAURO ELIO - ROMERO Y/O ROMERO DE ALDECOA, ANTONIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte n°12695414"y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo: PROSECRETARIO/A LETRADO NASIF, Ma.Soledad

1 día - N° 617285 - \$ 4684 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERLA, HUGO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13872847" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Firmantes: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 26 de Agosto de 2.025

corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. PINO, RAUL RODOLFO , DNI 10172390" Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/08/2025.

1 día - N° 617301 - \$ 6364 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) , en los autos caratulados " PIVATO, ADRIANA EDITH Y/O EDIHT - GASPAR, OSCAR CARMELO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Número (SAC) 13430936" ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADRIANA EDITH y/o EDIHT PIVATO DNI 16.293.513 y OSCAR CARMELO GASPAR DNI 13.152.616 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).... Fdo. Dra. MANCINI , María Del Pilar - Secretaria - Fecha . Córdoba , 12/08/2025

1 día - N° 617302 - \$ 6156 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASBERT, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE13776050 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (CARLOS ENRIQUE ASBERT, DNI 6.517.516), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Firmantes: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 26 de Agosto de 2.025

1 día - N° 617305 - \$ 4940 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERLA, HUGO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13872847" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). Datos Causante HUGO ENRIQUE FERLA DNI 11.560.003. Fdo. Garcia Jorge Luis Prosecretario Letrado. CORDOBA

1 día - N° 617307 - \$ 4828 - 28/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM- Rio Segundo cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION DEL SEÑORA ANA MARIA FRANCO EXPTE 13799645 para que dentro de 30 dias siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RUIZ JORGE HUMBERTO SECRETARIO JUZGADO 1ra INSTANCIA FECHA 2025.06.12

1 día - N° 617330 - \$ 3156 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dolores Amalia Martínez, D.N.I. 7.343.011., en los autos caratulados, "MARTINEZ, DOLORES AMALIA DECLATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13871251, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, veintiséis (26) de agosto de 2025. Fdo. por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.26.

1 día - N° 617333 - \$ 3964 - 28/8/2025 - BOE

Oliva - El Sr Juez de 1° Instancia C.C.C CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaría del Dr. Navello, Victor Adrian con asiento en la ciudad de Oliva, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14038963 - ANDRADA, MONICA EDITH - DECLATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Andrada Mónica Edith, DNI 20.542.482, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, Juez -VEGA, Paola Judith., Prosecretaria Letrada. - (Oliva, 26/08/2025).-

1 día - N° 617335 - \$ 4924 - 28/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de la Sra. VAGLIENGO, NEVINA CLIDER, L.E./DNI N° 2.457.809, y del Sr. PIATTI, ERNESTO VICARDO, L.E./DNI N° 2.710.478, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "VAGLIENGO, NEVINA CLIDER – PIATTI, ER-

NESTO VICARDO - DECLATORIA DE HEREDEROS" - expte.13119023; fecha de inicio 19/08/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanessa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 617338 - \$ 4860 - 28/8/2025 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rocha Carlos, DNI N° 2.893.483, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE; Sec: GOMEZ, Nora Liz.

1 día - N° 617342 - \$ 3436 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC 13991599-GONZALEZ,JUAN-RABAGO, ADELA- GONZALEZ, SUSANA ALEJANDRA"ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Cayetano Armando Ambrosioni –DNI 5.031.029 y Elena Ema Cura - D.N.I: 802.205 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.CORDOBA, 19/08/2025

1 día - N° 617351 - \$ 4780 - 28/8/2025 - BOE

Rio Tercero, 21/08/2025. El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO. En su mérito. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRO, ORLANDO ALDO, DNI 6.600.357 y AMBROSIO, ANTONIA TERESA, DNI 4.986.682 en los autos caratulados "AMBROSIO, ANTONIA TERESA - FERRO, ORLANDO ALDO - DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13778406" , para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo.: Martina Pablo Gustavo Juez de 1ra Insta; Vilchez Juan Carlos. Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 617362 - \$ 7268 - 28/8/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Carina Renée GASTALDI, D.N.I. N°21.410.048 en autos caratulados: "GASTALDI, CARINA RENÈE – DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13440060) Sec. 2, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: RUBEN ALBERTO MUÑOZ, Juez de Primera Instancia. MARCELA CARMEN SEGOVIA, Secretaria Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 617363 - \$ 4692 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 'AMBROSIONI, CAYETANO ARMANDO - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13682258" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Cayetano Armando Ambrosioni –DNI 5.031.029 y Elena Ema Cura - D.N.I: 802.205 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Causantes: Cayetano Armando Ambrosioni –DNI 5.031.029 y Elena Ema Cura - D.N.I: 802.205. Firmantes: Asrin Patricia Verónica. Jueza 1ra Instancia. Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 26 de agosto de 2025.

1 día - N° 617365 - \$ 7060 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTE, José Humberto - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14006041" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE HUMBERTO CONTE, D.N.I. 6.514.206, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Fdo.: Dra. Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 26 de Agosto de 2025.

1 día - N° 617398 - \$ 4692 - 28/8/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes,

BORNANCINI, HUGO ALBERTO, DNI 6.511.827 y BLANCO, HILDA ESTER, DNI 4.707.358, en autos caratulados: "BORNANCINI, HUGO ALBERTO - BLANCO, HILDA ESTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13795775" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). siguientes al de la publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/05/2025. Fdo. digitalmente por ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 617407 - \$ 5156 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13847583 - MAZA, BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNO MAZA, DNI 28490512, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo.: Abellaneda Roman Andres, Juez/a de 1ra. Instancia; Mancini Maria Del Pilar, secretario/a Letrado De Cámara. Córdoba, 18/08/2025.

1 día - N° 617410 - \$ 6076 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. C.C. C. y Flia. y 1ºNom., Secretaría N°2 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ DEL SOLAR María Cristina DNI N°5.898.731 y CONDE CORDERO José Eugenio DNI N°4.556.951, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) Autos: EXPEDIENTE SAC: 13906818 - GONZALEZ DEL SOLAR, MARIA CRISTINA - CONDE CORDERO, JOSE EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) BALBO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Río Tercero, 21/08/2025.

1 día - N° 617416 - \$ 6188 - 28/8/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, señor RAFAEL ALBERTO DE LA FUENTE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "DE LA FUENTE RAFAEL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte.14006152", bajo los apercibimientos de ley.- 27/08/2025.-

1 día - N° 617435 - \$ 4124 - 28/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3-CARLOS PAZ en estos autos caratulados: FERAUD, JOSEFA LLAMANTINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nro 13961596. A tomado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 20-08-2025 Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefa Llamantina Elena Feraud, DNI 7.943.706, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos desde la publicación de edictos comparezcan y acrediten sus derechos bajo apercibimiento de ley... RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CHAVEZ María Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617462 - \$ 4748 - 28/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Martín Eduardo González, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GONZALEZ, MARTIN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte 14072757 bajo apercibimiento de ley. San Francisco 28 de agosto de 2025. Dra. Paulina Carla Visconti, Secretaria.

1 día - N° 617492 - \$ 4244 - 28/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de Gustavo Javier SANTOS, DNI 11.683.590.- El presente edicto debe publicarse por el término de UN día en el "BOLETIN OFICIAL" Quilmes, 27 de agosto de 2025.-

1 día - N° 617493 - \$ 2580 - 28/8/2025 - BOE

CITACIONES

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad N °3, en los autos caratulados: "A., M.D.; A., T.L.; A., P.L. y A., A. E. - Control de Legalidad (LEY 9944 -Art 56) -Expte 12742015;" emplaza a la Sra. Fátima

Soledad Álvarez DNI 33102013 a que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, por ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258, 6to piso de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)"

5 días - N° 615980 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N ° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "G., A. C. – G., E. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11728718) ha dispuesto emplazar al Sr. LEONEL RUBEN LOZA DNI 38987761 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: CORDOBA Laila Judith, JUEZA – Agustina Tonnelier, SECRETARIA.

5 días - N° 616284 - s/c - 29/8/2025 - BOE

"El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A, cita y emplaza a la Sra. Marisa Noemí Márquez, D.N.I. N° 31844316 a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "S. B. F. S. –M. M. E. - M. R. E. - S. Y. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11458213), para el día 1 de octubre de 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde citada por edictos. (art. 113 CPCCB)." Fdo.: Dra. WALLACE, Nélida Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 617040 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 2- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "B" en los autos caratulados "R.,A.M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", expte. número 10810486, notifica a Sr. Alan Piero Rojas, DNI N° 32.107.295, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCION N° 11 (onc) Córdoba, 25 de agosto de 2025. En razón de esta etapa procesal que cursan los autos caratulados "R., A. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. 10810486" (...), RESUELVO: I) Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la joven A. M. R., D.N.I N° 50.853.972, nacida el día 03/04/2011, hija de la

Sra. Romina Mariel Sisterna, DNI N° 37.314.796 y del Sr. Alan Piero Rojas, DNI N° 32.107.295; bajo la responsabilidad conjunta de su progenitora y de su abuela paterna, Sra. Elizabeth González, DNI N° 16.229.049. II) Instar a los profesionales de Se.N.A.F a fin de que continúen su intervención- en el marco de las medidas de segundo nivel- disponiendo en consecuencia las medidas protectoras que estimen pertinentes a tenor de lo reglado por las normativas en materia de infancia Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 9944 a los fines de garantizar a A. M. R. la máxima satisfacción integral de sus derechos y garantías. (Art. 3). III) Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofícese. IV) Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber." Firmado: JALIL MANFRONI, MARIA VICTORIA, Jueza; VITOZZI, ALICIA: secretaria.

1 día - N° 617274 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726553, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507036962023

5 días - N° 614632 - \$ 29500 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCE-

SION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702180, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507036962023

5 días - N° 614633 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726573, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507685592023

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507578882023
 5 días - N° 614634 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724044, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507685592023

5 días - N° 614635 - \$ 29250 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724056, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507695442023

5 días - N° 614636 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724053, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507708002023

5 días - N° 614638 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CASTRO JULIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724067, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 600004492020

5 días - N° 614636 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507708002023

5 días - N° 614638 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2 NOM - DE LA CIUDAD DE CORDOBA , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ANIFE, MARIA BASMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9184714, domicilio del Tribunal en ARTURO M. BAS 244 – PB de la ciudad de Córdoba, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANIFE, MARIA BASMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504203932023

5 días - N° 614640 - \$ 29175 - 29/8/2025 - BOE

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504203932023

5 días - N° 614640 - \$ 29175 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696160, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505001112023

5 días - N° 614641 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCE-

SION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726571, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507577232023

5 días - N° 614642 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507654532023

5 días - N° 614643 - \$ 29375 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMARILLA GAMARRA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12714321, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMARILLA GAMARRA VERONICA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507604722023

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507604722023

5 días - N° 614645 - \$ 29325 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724018, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207178552023

5 días - N° 614644 - \$ 29475 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12723986, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FASSI EDGARD LEOPOLDO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899323 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FASSI, EDGARD LEOPOLDO, DNI: 6.329.923, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparecan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos y al domicilio real que surge en el título ejecutivo acompañado.Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides GerardoJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 614967 - \$ 36950 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO S/

Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896307)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 615506 - \$ 17200 - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 11/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GARCIA MARIA PILAR, DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615561 - \$ 28475 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827122, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JES-

US MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615586 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827124, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615587 - \$ 39025 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827126, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615588 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION IN-

DIVISA DE CURTETTI HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827130, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURTETTI HECTOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615590 - \$ 39325 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827132, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615589 - \$ 38975 - 29/8/2025 - BOE

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615590 - \$ 39325 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827133, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827134, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615592 - \$ 38875 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827136, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse

5 días - N° 615591 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615593 - \$ 38925 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDINO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827138, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDINO DANIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615594 - \$ 39375 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827142, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615596 - \$ 39725 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827144, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

DE MARTINI RICARDO SANTOS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615597 - \$ 39725 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827144, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615597 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827149, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615598 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Je-

sús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827151, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

secretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615600 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827162, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

5 días - N° 615599 - \$ 39975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827161, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Pro-

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615601 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827165, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615602 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827166, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS

MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615603 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827167, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615604 - \$ 39175 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827168, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615605 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

SEGADA ANA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827223, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGADA ANA MARIA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615607 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827235, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615608 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615607 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902771, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)

Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615608 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALEU JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902772, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALEU JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615609 - \$ 37975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902773, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana

(Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615610 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902774, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615611 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABREIRA RAMON HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902775, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615612 - \$ 38625 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902776, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

tarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615613 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902777, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615614 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902779, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615615 - \$ 38200 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902781, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCE-

SION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615616 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° V13902782, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615617 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902783, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615618 - \$ 38350 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIU-

LIANI GRACIELA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902784, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615620 - \$ 38750 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902785, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615619 - \$ 38850 - 29/8/2025 - BOE

timan provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615620 - \$ 38750 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902786, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615622 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902788, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana

5 días - N° 615621 - \$ 38900 - 29/8/2025 - BOE

(Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615623 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902789, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615624 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902790, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615626 - \$ 38500 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902792, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902792, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez)
Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615627 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902793, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615628 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902794, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615629 - \$ 39050 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902795, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

reza a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615630 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902796, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615631 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902797, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615632 - \$ 38250 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902798, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615633 - \$ 38800 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902799, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CARLOS OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CARLOS OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615635 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902801, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana

(Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615636 - \$ 38575 - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE 19/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DON VITTO WA – LA S.A.S.- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13971204" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DON VITTO WA-LA S.A.S. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecl.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 615699 - \$ 22450 - 29/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272308 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 08/08/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada RODRIGUEZ,

MARTIN ALEJANDRO, DNI N°26.546.834 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615901 - \$ 17250 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA COLLA, MARIO SALVADOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961924)" hace saber: "CORDOBA, 24/04/2023. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 616016 - \$ 17400 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FABREGAT, JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969709)" hace saber: "Córdoba, 07 de marzo de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Verónica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 616080 - \$ 11450 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA, MARCO

ANDRES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10096249)" hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 616129 - \$ 10950 - 1/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075880)" CITA y EMPLAZA a la SITAI SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616135 - \$ 15025 - 1/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821828 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEMENZIN ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SEMENZIN ANDRES ALBERTO, DNI N°6561015 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álv-

ro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO
Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616189 - \$ 29450 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARA NELSON VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR- " (Exp. 13818225) que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 616299 - \$ 36250 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARGARITINI ARMANDO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 13897229)" que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 616299 - \$ 36250 - 1/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 616445 - \$ 11875 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11779354

5 días - N° 616486 - \$ 9525 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y

emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11794551".

5 días - N° 616487 - \$ 9425 - 2/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza, Magdalena Pueyrredon, de 1^º Inst y 4^º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce 406, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6337637 - FISCO DE LA PROVINCIA CORDOBA C/ CENTRO AUTOMOTORES S.A. (3) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" cita y emplaza a la co demandada de autos, Claudia Vanesa Liotto, DNI 30348531 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. FDO. Magdalena Pueyrredon, Jueza, Arias Mariana, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 616555 - \$ 3495 - 28/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARIA AZUCENA ELEODORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10101002)", hace saber: "Córdoba, 27 de marzo de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -" Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra, Daniela; PROSECRETARIA

5 días - N° 616593 - \$ 11200 - 2/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROTTA, ANGELA

MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098141)" CITA y EMPLAZA a la MAROTTA, ANGELA MARGARITA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616601 - \$ 15825 - 2/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11752404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 07/02/2024. Agréguese. Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.07. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (20.457,20) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 60003471982022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisorias, citándosele y emplazándosele a SANCHEZ , JOSE LUIS, DNI 17720047 CUIT 20-17720047-7 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y citeselo de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carromagno Vivas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - N° 616629 - \$ 60980 - 29/8/2025 - BOE

La OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) COSQUIN, con domicilio en Catamarca 167 de la ciudad de Cosquin, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. 9020376 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA - EJECUTIVO FISCAL

- EE" liquidación 501702092019, impuesto inmobiliario cuentas 230209390791, 230209390758 y 230204257502, CITA A FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA cuit 30537174850, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 616723 - \$ 3830 - 28/8/2025 - BOE

La OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) COSQUIN, con domicilio en Catamarca 167 de la ciudad de Cosquin, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. 9713323 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" 503658382020, impuesto inmobiliario cuentas 230209390791, 230216553930 230216553913 230210646375 110120031856 230217143638 230209881425 230204265343 230221487881 230215337656 230209390774 230215337541 230215337664 230216554154 230216734551 230209390758 230209390782 230217143646 230222130226 230215337648 230216734535 230204264029 230209406832 230210646430 230215337621 230216554278 230204257502 230216734543 230216551376 230209390545 230210647703 230215337630 230221489565, CITA A FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA cuit 30537174850, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 616731 - \$ 6025 - 28/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 29/05/2025. De la liquidación de capital, costas y honorarios vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.29. Monto de la planilla al día 28

DE MAYO DE 2025, PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS \$ 226.512,51. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLMAN, FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Electrónico 13449777), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 616752 - \$ 2595 - 28/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE OSTA, LORENZO MARIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTA, LORENZO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11222814"

5 días - N° 616778 - \$ 9250 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROGELIO AUGUSTO – EXPTE. 13022604 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 617102 - \$ 21584 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE Y OTROS" – EXPTE. 10468856 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/08/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/

as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 617422 - \$ 23504 - 2/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ADRIANA GLADYS Y OTROS" – EXPTE. 11923447 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/08/2025. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado de las demandadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de agosto de 2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 617445 - \$ 23760 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ, DNI 12.991.074, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 617468 - \$ 23440 - 2/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI MARISA BEATRIZ Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10578450 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sra.: TOLEDO MARIA FLORENCIA DNI 34.688.984, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n ex-

cepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 617470 - \$ 23184 - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en autos caratulados: "ALANIZ, DEMILE- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- Expediente Número 13615611" cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación procedan a formular oposición (pedido de supresión del apellido paterno "Alaniz" y el mantenimiento del apellido materno "Romero") a cuyo fin publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. PALA Ana María- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - Nº 617487 - s/c - 3/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia de 2º Nom., Sec. N° 4 de la Localidad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Carlos Rubén Oliden, DNI: 17.639.023, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "VITTA, PATRICIA Y OTROS C/ MORENO JUEZ, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" (13072581); todo ordenado por el Juez: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretario: CASTELLANO María Victoria.

5 días - Nº 614540 - \$ 10375 - 3/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR S.A.C/ SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.10354745-COSQUIN,13/02/2025. Atento lo solicitado,manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art152y165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca renuncia,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publiquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO.COSQUIN,20/12/2021.-Téngase presente lo manifestado,en su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado,por parte en el carácter invocado,y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art.418,ley8465).Cí-

tese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10)días comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts.241y218 de la misma ley.Deberá cumplimentar el art.192,respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar:-trábese embargo sobre los haberes del accionado,Gladys Del Valle Sánchez D.N.I.5.722.895 por la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(\$53097,32)provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto484/87.A cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.Téngase presente las autorizaciones realizadas.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - Nº 614718 - \$ 44325 - 29/8/2025 - BOE

OFICINA	COBROS	PARTICULARES-JUZG.2a-CARLOS PAZ-CETROGAR S.A.C/BARRIONUEVO,OSCAR ALEJANDRO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12859534-Villa Carlos Paz,30/06/2025.Agréguese oficio diligenciado ante la Cámara Nacional Electoral,constancia del Registro de Electores y copia de cédula de notificación sin diligenciar,que se adjuntan digitalmente a los presentes.En virtud de ello,lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts.152 y165 del CPCC,cítese y emplácese al demandado,Oscar Alejandro Barrionuevo DNI25.919.891,a fin de que en el término de veinte(20)días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cítelo de remate para que en el término de tres(3)días más,vencido el término de comparendo,oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra,conforme lo previsto por los arts.547y548 del CPC-C,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.A cuyo fin,publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,por cinco días atento el último domicilio que se desprende de lo informado por la Cámara Nacional Electoral y de las constancias del padrón electoral acompañados.Notifíquese.FDO.DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO,RODRIGUEZ Viviana JUEZ.Villa Carlos Paz,06/05/2024.Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y aportes de ley.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción

que se acompaña. Resérvese y certifíquese por Secretaría. A mérito de ello, téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado. Cítense y emplácese a los demandados para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que una vez trabada la Litis, quedaran los presentes comprendidos en lo dispuesto por la Ley de Oralidad N° 10.555 y el AR N° 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023; debiendo aplicarse las reglas y principios del proceso oral civil. Finalmente, atento el objeto de la presente causa y resultando que podría ser de aplicación la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. A la cautelar solicitada: Atento la naturaleza del juicio (declarativo), el estado procesal de autos (sin sentencia) y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado, a la cautelar peticionada: oportunamente y si por derecho pudiere corresponder. CERTIFICO: Que en el día de la fecha se reservó en Secretaría la documental original base de la presente acción (Caja/abril del Año 2024-Juzgado 2º Nominación), y que las copias escaneadas adjuntadas digitalmente a los presentes, que tengo ante mi vista CONCUERDAN con la documental original referenciada. Oficina, 06/05/2024. FDO. DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO, RODRIGUEZ Viviana JUEZ

5 días - N° 614794 - \$ 77050 - 29/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos RAMOS JAIME, JUAN Y OTRO C/ RAMOS, EDUARDO GABRIEL Y OTROS - ARBITRAL – EXPTE. SAC 5262191... Cba, 06/08/2025 A la presentación de la Dra. Grzelak: téngase presente la renuncia formulada por la compareciente al poder que le fuera otorgado por la Sra. María Inés Guzmán, DNI 13235788. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítense y emplácese a esta última para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 95 del CPCC), sin perjuicio de la prosecución interina de la renunciante hasta el vencimiento del plazo fijado (conf. arts. 96 del CPCC). Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces

en el Boletín Oficial (conf. art. 165 del CPCC), siendo a cargo de la renunciante que la misma se practique (art. 98 del CPCC), y debiendo acreditar en autos la publicación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. A la presentación del Dr. De Goycochea: Atento lo solicitado y constancias de autos dese por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Guzmán al no haber evacuado el traslado del incidente de perención de instancia. Autos a los fines de resolver. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: OSSOLA Federico Alejandro, VOCAL DE CAMARA - SAPPIA María Soledad, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 615182 - \$ 28550 - 28/8/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ FERRO, ÁNGEL DANTE EXPROPIACIÓN (EXPTE. N° 11038361)" cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de Horacio Jorge Ferro y/o Ferro y García y de Orlando Gabriel Ferro y/o Ferro y García y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles identificados como: AF.126 Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y SIETE (17) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 16,15 y 14, al Sud, con Lote 10 y al Oeste con Lote 18 de la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847699; y AF.127, Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y OCHO (18) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 17, al Sud, con Lote 9 y al Oeste con Lote 19, todos los lotes pertenecen a la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847700; a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22

ley 6.394). Fdo. CATTANEO Nestor Gustavo - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 615267 - \$ 42800 - 28/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. Se hace saber a la Sucesión indivisa de CRISTOFOLI IVAN MAXIMILIANO que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOFOLI IVAN MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE. EXPTE. 13675219" en trámite en la Of. de Ejec. Fiscal, Juzg. 1º Inst. 1^a Nom CCCF de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 28/03/2025. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa, cítense y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo. M. Soledad Callieri, Prosecretaria Letrada - TONELLI Jose María. Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 615391 - \$ 6505 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst en lo Civ y Com 2 Nom en autos - MOYANO, MARÍA ESTER Y OTROS C/ VILCHEZ, RAÚL ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Expte. N° 11729964 resolvió: "CORDOBA, 04/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Mirta Patricia Vázquez y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de Mirta Patricia Vázquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C.; sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conocieren y previa denuncia en autos." FDO: SCOTTO Constanza (PRO-

SECRETARIO/A LETRADO) - BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - Nº 615465 - \$ 17650 - 28/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 19^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DUMCOR SRL C/ MANU S.A. Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL (Expte. N° 13137879)" ha ordenado notificar a los demandados Sr. Mauro Castro DNI 23.197.172 y MANU S.A., CUIT 30707196382 la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024.- Agréguese boleta acompañada. Proveyendo a la presentación que antecede y por remisión al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Admitase. Atento lo dispuesto por el art. 1 última parte de la Ley 10.555 y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. n° 1815 del 3/8/23, imprímase al presente trámite de proceso oral, al que se le aplicarán supletoriamente las normas del proceso abreviado del C. Proc. C. C. en la medida que el resultado de su aplicación no sea incompatible con las disposiciones establecidas en la ley referida. Cítense y emplácese a los demandados Manu S.A., CASTRO, MAURO y CASTRO, EDUARDO GONZALO, para que en el plazo de diez días hábiles comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención, y contesten el traslado de la documental acompañada por el actor que en esta oportunidad se corre, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento (art. 49 inc. 5 CPC y Anexo I Apartado 6.1 del AR 1815 citado). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Acompáñense los originales de la documental adjunta a los efectos de su compulsa o reserva en Secretaría según corresponda. Requírase a las partes y letrados denuncien números telefónicos y correos electrónicos. Notifíquese ..." FDO: Dr. VILLARGUT Marcelo Adrián – JUEZ -; Dra. SILBERMAN Natalia Silvina – PROSECRETARIA -

5 días - Nº 615507 - \$ 44875 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza Inaudi María Soledad en autos "FIDEICOMISO PASEO DE COMPRAS JOCKEY CLUB CORDOBA C/ DIAZ, RUTH NOEMI Y OTROS ORDINARIO N° 9393251" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese

a los herederos de DIAZ Marcelo Gabriel D.N.I 22.224.650 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: INAUDI María Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERESIN María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 615530 - \$ 15500 - 28/8/2025 - BOE

Por o. de la Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. CCC y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8934913 - CASTELLUBER, RAÚL NÉSTOR C/ CANALIS, ALDO JUAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES-", mediante decreto de fecha 18/07/2025, se ha ordenado de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspender el trámite de las presentes actuaciones y que su estado se ponga en conocimiento de los herederos del Sr. Raúl Néstor Castelluber D.N.I. N° 6.429.757, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación; y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se emplazó al compareciente para que denuncie el nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Se informa que no se ha iniciado declaratoria de herederos del actor. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Oficina: 12/08/2025. Conste.-

5 días - Nº 615546 - \$ 17775 - 29/8/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Tribunal de Gestión Asociada (TGA) Cobros Particulares - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 53 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHACON LUCIANO- EJECUTIVO - OTROS TÍTULOS " (Expte. 13743445) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso

de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27 de la Ley 9.459. Fdo. : STELZER, Hernán Alcides JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OTRO DECRETO: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. : STELZER, Hernán Alcides JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 615775 - \$ 37350 - 29/8/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXpte 1683124-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/BARRERA,Fabio y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal,"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese:Fdo:Dr.Carlos F.Machado -Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada BARRERA FABIO y sus eventuales herederos, titular del inmueble Matrícula 1202954,Cta.Municipal 00856,desig. Lt 95 Mz 7,ubicado en La Falda, Pnía.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,-bajo apercibimiento.26/02/2019. Fdo:Dr.Caffara-Juez-Dra.Gonzalez-Secretaria

5 días - Nº 616138 - \$ 19575 - 1/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/08/2025. En Expte 8975893 - CABALLERO, MONICA LILIANA C/ SUCESORES DE MENENDEZ VILMA GLADYS - EJECUCION HIPOTECARIA que tramita ante OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a - RIO CUARTO se ha resuelto poner en conocimiento, citar y emplazar a los herederos de Fabián Eugenio Mondino, DNI 20.804.644 y de Vilma Mónica Mondino, DNI 12.876.087, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA; GAMBLUCH Erica Del Valle, SECRETARIA.

5 días - Nº 616174 - \$ 8275 - 1/9/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "9102283-MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA

C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GORCHS MARÍA-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita a los herederos de la Sra. María Gorchs a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días

5 días - N° 616178 - \$ 8547,50 - 29/8/2025 - BOE

La sra. Juez del Juzg de Familia de 8 Nom de Córdoba, en autos "MARTIN, MACARENA MÍA Y OTRO C/ COLAZO, SILVIO ADRIAN Y/O SUCESORES Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" Expt N° 13116850, ha dictado la sgte resolución: CORDOBA, 28/04/2025. Proveyendo a la presentación que antecede, la de fecha 11/4/25, aquella de fecha 1/11/2024 y la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de reclamación de la filiación post mortem el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítense y emplácese a Ludmila Rocío Colazo y María Luz Colazo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítense y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Silvio Adrián Colazo, DNI 20.543.889, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Fdo: MORA MARIA ALEJANDRA (Juez 1º Instancia) – GARCIA MARIA CELESTE (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 616239 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Portal de la Cañada c/ Lopez Leonel – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – Expte. 13615669" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 07/04/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada.

Hágase saber a la parte actora que deberá notificar el presente proveído al domicilio del inmueble cuyas expensas se reclaman como así también al domicilio real del demandado/a (si es persona física) o domicilio social en caso de tratarse éste último de una persona jurídica. (...) Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ – "CORDOBA, 23/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Autorícese a la parte actora a notificar el proveído inicial de fecha 07/04/2025 sin remitir copias impresas de la documental base de la acción en virtud de lo establecido por el Art. 87 del C.P.C.C.. Haciéndose saber a la parte notificada que la documental se encuentra acompañada en el presente expediente en formato digital para su visualización adjuntas a operaciones de fechas 21/02/2025 y 19/03/2025. Notifíquese el presente junto con el traslado de la demanda y copia de la misma. Ofciese.Fdo.: Rosa María Laura – PRO-SECRETARIA – "CORDOBA, 25/06/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –"

5 días - N° 616444 - \$ 93500 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 23A NOM en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, en autos caratulados: "ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, MELODY DULCE JAZMIN Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES " (EXpte. 10803066) cítense y emplácese a los herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, DNI: 12.000.229, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/CRISTIANO María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616519 - \$ 12525 - 2/9/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 51A de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334"; cítá y emplaza a los herederos de RUIZ NORA ANTONIA, DNI 4118881 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.FDO:MASSANO Gustavo Andres

5 días - N° 616608 - \$ 6025 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "CHIABODANO, SILVIA BEATRIZ C/ ALVAREZ, PABLO MARTIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL" EXPTE N°13613004, se han dictado las siguientes resoluciones." CORDOBA 28/05/2025"(...)Cítese y emplácese a los herederos de los causantes Sr. Teodoro Álvarez DNI N° 2.770.450 y Sra. Elena Irma Catini DNI N° 7.367.102, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan en los términos de lo establecido en el decreto de fecha 07/04/2025 (...) Texto fdo digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro José SECRETARIO/A JUZGA DO 1RA. INSTANCIA. "CORDOBA 07/04/2025"(...) Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días (punto 6.1 del Nuevo Protocolo de gestión del proceso civil oral – Anexo I – Acuerdo Reglamentario N° 1815 – Serie A de fecha 03/08/2023) comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley(...)" Texto fdo digitalmente por ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616920 - \$ 5585 - 28/8/2025 - BOE

En autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/EBERTZ, JONATAN GABRIEL – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" N° 7816616 en trámite ante el Juzg Civ y Com de 1^a Inst., 2^a Nom, Villa Dolores, Secretaría N° 3, Dra. Ma. Carolina Altamirano, se CITA Y EMPLAZA a JONATAN GABRIEL EBERTZ (D.N.I. 32.825.685), para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley (arts. 507, 508 y 509 C.P.C.C.). Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos.- Oficina, 07 de junio de 2023.- Tex Fdo digitalmente por: ALTAMIRANO Maria C. SEC JUZ 1RA. INST

1 día - N° 617241 - \$ 5796 - 28/8/2025 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia 20^a Nominación en los autos caratulados "TORRES MORENO, MARCOS NICOLAS Y OTRO C/ RUIZ, MARTIN HUMBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL - EXPTE N.º 10918573" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/07/2025.

Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y, por consiguiente, la audiencia fijada para el día 4/7/2025. Cítese y emplácese a los herederos de Nicolás de Bari Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. . . . Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. , , , . Notifíquese." Texto FDO por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA; VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO LETRADO.- Por lo que se cita, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, a los herederos del Sr. Nicolas de Bari Torres DNI N.º 10.367.522, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 617246 - \$ 47980 - 3/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 5, de la Ciudad de Río Tercero -Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ALVAREZ, SEGUNDO DIDIMIO 12354917, en estos autos caratulados "ALVAREZ, SEGUNDO DIDIMIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°14042159", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 26/08/25. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo- JUEZ 1ra. Inst. VILCHES, Juan Carlos- SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 617318 - \$ 5476 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, en los autos "CARRANZA, LUIS ESTEBAN C/ LA CAJA ART ORDINARIO INCAPACIDAD EXPTE. 1920596"; cita y emplaza a los sucesores de Luis Esteban Carranza a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 20/08/2025.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.20

5 días - N° 615958 - \$ 10250 - 29/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "EXpte SAC: 13244947 - PONS, ERIKA ELIZABETH C/ MOLINA, LEO-

NARDO SERGIO - ALIMENTOS" que tramita ante el JUZ DE FAM 7A NOM, sitio en calle Tucuman 360 de la ciudad de Cordoba, se notifica a Molina, Leonardo Sergio DNI 22502861 la siguiente resolución: "Córdoba, 04/08/2025. (..), fijase nueva audiencia para el día 06/11/2025 a las 10:30, debiendo comparecer las partes en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art. 73, ley 10.305). A mérito de lo manifestado por la compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Leonardo Sergio Molina para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tome razón de la audiencia fijada supra en los términos del art. 73 de la Ley 10305, bajo apercibimiento de ley.(...) Fdo digitalmente por: ROCHA Paula Fernanda PRO-SECRETARIA LETRADO Fecha: 2025.08.04 FE-RRERO Cecilia Maria JUEZA DE 1RA. INST

5 días - N° 616021 - \$ 21150 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ RÍOS, MAURO ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13367514), notifica a MAURO ALEJANDRO RÍOS la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025 (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Mauro Alejandro Ríos, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia - BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 616281 - \$ 23525 - 1/9/2025 - BOE

Córdoba, 13 de agosto de 2025. Por orden de la Excma Cámara Contencioso Administrativa de 1 Nominación de Córdoba, mediante auto 158 del día de la fecha, se comunica que en autos AUCHTER PALMISANO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 EXP SAC 13885895,

se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, "...por la índole de los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos dela ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan circular por él: a) Hay un hecho único – dictado de las Ordenanzas N° 14 del año 2025- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinos de las calles secundarias que sufren el cerramiento y la imposibilidad de participar en el registro de opositores. c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como ha sostenido la Corte Federal, "... la escasa significación económica individual de las sumas involucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable" (CSJN, "PADEC c. Swiss Medical S.A.", 21/08/2013, La Ley online: AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de intereses individuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites del proceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos o clases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratado como colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individuales homogéneos sobre los derechos constitucionales indicados" Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 01/08/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la

Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de “proceso colectivo” y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría “1) amparos colectivos”, alternativa “g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros”. SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. María del Carmen Auchter Palmisano; Hernán Javier Torres Castaños; Federico Gastón Reati; Juana Inés Gómez Mayor de edad; Hugo Mariano Yagüe; Ángela Rita Quinteros; Marcela del Carmen Strada Tissera; Eduardo Daniel González; Verónica Florencia Córdoba y Nicolás Pablo Giménez Venezia. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como “1) amparo colectivo” alternativa “g) otros derechos constitucionales – 9) Otros” y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto “X” del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto “X” del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber Fdo.: Massimino Leonardo Fabián, Gordillo Saravia Francisco Matías y Cáceres, Gabriela Adriana, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617270 - \$ 56556 - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber que en autos “PÉREZ FURLAN VERÓNICA OLIVIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 4915 - EX 13971305” por auto 159 del 13/8/2025, la Excmo. Cámara Contencioso Administrativo de 1 Nominación de la Ciudad de Cba, ha dispuesto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 30/07/2025, “...por la ínbolede los derechos en juego, la pretensión es representativa de los intereses generales de los vecinos dela ciudad de Villa Allende y de quienes pretendan inscribirse en el Registro de Oposición: a) Hay un hecho único – dictado de los Decretos N° 114/25 y 119/25- que afecta a una pluralidad relevante de derechos individuales. b) La pretensión está enfocada en los efectos comunes para todos los vecinosde Villa Allende en cuanto desconocen cómo se encuentra formado el padrón y como consecuencia,la incertidumbre acerca del cómputo necesario para oponerse al programa previsto en laOrdenanza N° 14/2025, afectando el

derecho de igualdad, información y participación ciudadana.c) Se advierte la conveniencia de la acción colectiva sobre la individual, toda vez que, tal como hasostenido la Corte Federal, “... la escasa significación económica individual de las sumasinvolucradas permite suponer que el costo que insumiría a cada usuario accionar en forma particular resultaría muy superior a los beneficios que derivarían de un eventual pronunciamiento favorable” (CSJN, “PADEC c. Swiss Medical S.A.” 21/08/2013, La Ley online:AR/JUR/44235/2013). En definitiva, en el presente proceso la pretensión involucra la tutela de interesesindividuales homogéneos que se ven afectados por una causa común -lo que desborda los límites delproceso individual-. Se acciona en representación de intereses o derechos colectivos de grupos oclases de personas y en su favor, por lo que es posible colegir que el proceso debe ser tratadocomo colectivo, pues se encuentra en juego la posible afectación de intereses individualeshomogéneos sobre los derechos constitucionales indicados”. Como vemos, el “objeto” de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectoscomunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así todavez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta aun número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de laConstitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo al domicilio denunciado en lademandada. A su vez, el “sujeto demandado” resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) iba para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 30/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el quese encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito yparticipación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de “procesocolectivo” y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría “1) amparoscolectivos”, alternativa “g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros”... SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Verónica Olivia Pérez Furlan; Inés Octavia León Barreto; Cecilia Andrea Klor y Raúl Alejandro Santander. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como “1) amparo colectivo” alternativa “g) otros derechos constitucionales

– 9) Otros” y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3)días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto “X” delconsiderando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial dela Provincia, en los términos del punto “X” del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina dePrensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: MASSIMINO LEONARDO FABIÁN, GORDILLO SARAVIA FRANCISCO MATÍAS, CÁCERES GABRIELA ADRIANA, Vocales de Cámara.-

3 días - N° 617272 - \$ 107580 - 1/9/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N°314 suscripto en fecha 30 de Septiembre de 2008 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Mengo Nelly María del Carmen DNI 12.793.720 ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 616589 - \$ 2200 - 29/8/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45^a Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en autos: “ZACCARI, EDGARDO CARLOS - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXPTE. 5604262”, cita al presunto ausente, ZACCARI EDGARDO CARLOS, DNI 8.313.967, ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2012. ...Por iniciada demanda de “declaración de ausencia con presunción de fallecimiento”, en los términos de la ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Publico Pupilar y Fiscal. Cítese al presunto ausente, Zaccari Edgardo Carlos, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y otro diario a elección. Fdo: Héctor Daniel Suarez - Juez – Carubini Andrea Fabiana, prosecutaria letrada. Cba. 11/06/2012.

6 días - N° 594414 - \$ 17130 - 29/9/2025 - BOE

REBELDÍAS

Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en au-

tos "FUNDACION ISI COLLEGE C/ SEQUEIRA LEONARDO MARTÍN S/ COBRO SUMARIO DE PESOS" (EXP 557911/2024) cita y emplaza al SR. LEONARDO MARTIN SEQUEIRA, DNI 34.237.425 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCyC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de las provincias de Neuquén y Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la zona correspondiente a dichas provincias. NEUQUÉN, 14 de mayo del año 2025.-

2 días - Nº 617332 - \$ 11368 - 29/8/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1A INST CIV COM 22A NOM a cargo de la Juez Dra. ASRIN Patricia Verónica, (Seretaria Dra. Amilibia Ruiz Laura Alejandra), Caseros 551 -Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NUÑEZ, JUAN MANUEL Y OTROS - SUMARIA" (Expte 12944490), mediante Auto N°163, de fecha 23/07/2025; resuelve: "I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando en consecuencia que: 1. Stefano Fascella y/o Esteban Fascella pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 2. Francesco Fascella y/o Francisco Fascella pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 3. Maddalena Lotito y/o Magdalena Lotito y/o Margarita Lottito y/o Victoria Baletieri pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 4. Angela Lucia Pentasuglia y/o Angelina Lucía Pentasuglia y/o Lucia Pentasuglia y/o Lucía Pentasuglia, pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 5. María Leticia Fascella y/o María Leticia Fascella, pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 6. Beatriz Elena Cabezas y/o Beatriz Elena Cabezas pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 7. Juan José Nuñez y/o Juan José Núñez, pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 8. Lucía Marcela Cabezas y/o Lucia Marcela Cabezas, pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona; 9. Antonio Rubén Sanchez y/o Antonio Rubén Sánchez, pertenecieron en vida a una misma e idéntica persona. II. Se ordene la rectificación de las siguientes actas: 1.- Acta N°841, Folio 241 del Año 1958, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicha acta consta la defunción de Esteban Fascella, en cuanto al: *Error en la edad

del fallecido, donde dice "78 años," corresponde que diga "82 años." *Error en cuanto se omite el lugar de nacimiento del fallecido por lo que corresponde que diga que el lugar de fallecimiento fue en "Grassano, Matera, Italia." *Error en el nombre y apellido de la madre del fallecido, donde dice "Margarita Lottito," corresponde que diga "Magdalena Lotito." 2.- Acta N°1380, Folio 180 del Año 1920, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicha acta consta el nacimiento de María Leticia Fascella, en cuanto al: *Error en la edad del padre de la recién nacida, donde dice "37 Años," corresponde que diga "44 años." *Error en el nombre de la madre de la recién nacida, donde dice "Lucia," corresponde que diga "Ángela Lucía." *Error en la edad de la madre de la recién nacida, donde dice "28 Años," corresponde que diga "38 años." *Error en el nombre y apellido de la abuela paterna de la recién nacida, donde dice "Victoria Baletieri," corresponde que diga "Magdalena Lotito." 3.- Acta N°298, Folio 98 del Año 1951, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicha acta consta el matrimonio de María Leticia Fascella e Isaac Cabezas, en cuanto al: *Error en el primer nombre de la contrayente, donde dice "Maria," corresponde que diga "María." *Error en el nombre de la madre de la contrayente, donde dice "Lucia," corresponde que diga "Ángela Lucía." 4.- Acta N°18039 del Año 2014, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. En dicha acta consta la defunción de María Leticia Fascella, en cuanto al: *Error en el primer nombre de la fallecida, donde dice "Maria," corresponde que diga "María." *Se omite el nombre del padre de la fallecida, por lo que corresponde se incorpore dicho nombre siendo el mismo "Esteban Fascella." *Asimismo se omite el nombre de la madre de la fallecida, por lo que corresponde se incorpore dicho nombre siendo el mismo "Ángela Lucía Pentasuglia." 5.- Acta N°1029 del Año 1953, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicha acta consta el nacimiento de Beatriz Elena Cabezas, en cuanto al: *Error en el nombre de la abuela materna de la recién nacida, donde dice "Lucia," corresponde que diga "Ángela Lucía." 6.- Acta N°125946 del Año 2019 emitida por Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta la defunción de Beatriz Elena Cabezas, en cuanto al: *Error en el lugar de nacimiento de la fallecida, donde dice "Santa Fe," corresponde que diga "Rosario, Santa Fe." *Error en cuanto a que se omite el nombre del padre de la fallecida, por lo que corresponde se inscriba

dicho nombre siendo el mismo "Isaac Cabezas." *Error en cuanto a que se omite el nombre de la madre de la fallecida, por lo que corresponde se inscriba dicho nombre siendo el mismo "María Leticia Fascella." *Error en cuanto a que se omite el nombre del esposo de la fallecida, por lo que corresponde se inscriba dicho nombre siendo el mismo Juan José Nuñez. 7.- Acta N°3579 del Año 1983, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta el nacimiento de Juan Manuel Nuñez, en cuanto al: *Error en el primer nombre de la madre, donde dice "Beatriz," corresponde que diga "Beatriz." 8.- Acta N°311273 del Año 1980, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta el nacimiento de José Isaac Nuñez, en cuanto al: *Error en el primer nombre de la madre del recién nacido, donde dice "Beatriz," corresponde que diga "Beatriz." 9.- Acta N°571 del Año 1952, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicha acta consta el nacimiento de Lucía Marcela Cabezas, en cuanto al: *Error en el nombre de la abuela materna de la recién nacida, donde dice "Lucía," corresponde que diga "Ángela Lucía." 10.- Acta N°320489 del Año 1986, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta el nacimiento de María José Sanchez, en cuanto al: *Error en el primer nombre de la madre de la recién nacida, donde dice "Lucia," corresponde que diga "Lucía." *Error respecto del segundo nombre del padre de la recién nacida, donde dice "Rubén," corresponde que diga "Ruben." 11.- Acta N°318447 del Año 1985, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta el nacimiento de María Belén Sánchez, en cuanto al: *Error en el nombre y apellido del padre de la recién nacida, donde dice "Antonio Rubén Sánchez," corresponde que diga "Antonio Ruben Sanchez." 12.- Acta N°324167 del Año 1988, emitida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Salvador de Jujuy. En dicha acta consta el nacimiento de Isaac Rodrigo Sanchez, en cuanto al: *Error en el segundo nombre del padre del recién nacido, donde dice "Rubén," corresponde que diga "Ruben." *Error en el nombre de la madre del recién nacido, donde dice "Lucia," corresponde que diga "Lucía." III. Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. IV. Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Jujuy y de la provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a la rectificación de las partidas respectivas. V. Costas a cargo de los Sres. Juan Manuel Nuñez, D.N.I. N°30.029.145;

José Isaac Nuñez, D.N.I. N°28.250.119; Lucía Marcela Cabezas, D.N.I. N°10.594.903; María José Sánchez, D.N.I. N°32.366.428, Isaac Rodrigo Sanchez, D.N.I. N°33.758.169 y María Belén Sanchez, D.N.I. N°31.463.429. VI. Regular los honorarios del Dr. Valentín Muñoz de Zárate en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286,00- equivalentes a 20 jus) con más la proporción correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), si correspondiera según la condición tributaria que revista el profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese y hágase saber." Texto Firmado digitalmente por: ASRIN Patricia Veronica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.23.-

1 día - N° 616817 - \$ 39160 - 28/8/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 35A NOM de la ciudad de Córdoba a cargo de MARONNA Nadia Yanina SECRETARIA y DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA ordena a publicar edictos en autos EXPEDIENTE SAC: 13767046 - VIZCART, FULGENCIO - SUMARIA en donde se peticiona cambio de nombre de nombre de "Fulgencio Viscart" por "Fulgencia Vizcar" y en consecuencia ordenar rectificar Acta N° 7, Año 1904, labrada en San Gregorio, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe, con fecha 17 de enero de 1904, donde dice el género de la nacida "maculino"; debe decir "femenino" y donde dice el nombre del padre de la nacida "Fulgencio Viscart"; debe decir "Fulgencio Vizcar Sotés" a los fines de que los terceros interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC.

1 día - N° 616929 - \$ 3365 - 28/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA ELENA – USUCACION (EXPT N°: 13226393)" cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra. Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publica-

ción de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023, de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Civil Adrian Briner, se describe "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Su-roeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de Mariano Iván Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utrera, Cuenta N° 36-03-4192973/0" .- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCACION - TRAM.ORAL Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con angulo de 90° 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuen-

ta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula n° 1.511.951, Cuenta n° 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger". Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tratará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edic-

tos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el “Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación “Medidas Cautelares Web” (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie “A” del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por:
MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA.
INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

En autos: "SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCACION "EXPTE NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que

surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59', se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34'; se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48'; se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual

totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m2) .- COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCACION - MEDIDAS

"PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00" y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00" y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecutario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advirtiendo que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito citese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítense en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. .Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciese. Notifíquese.- Fdo.: Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de

4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m²..- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - F° 201- T° 1 año 1914 y Dominio N° 366 – F° 233 – T° 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPIÓN " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítense a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLER, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos

de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros" que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agromensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo

de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Beruti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Pao-la ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Expte. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos com-

ción de edictos. Que el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Valle Hermoso, calle Díaz Vélez. Se identifica y designa a los fines de la posesión como LOTE 100 MZ 2.- Superficie plano Mensurada 350 Mts.2 Edificado 109,33 m2.-Dicho inmueble colinda partiendo desde el vértice A el lado A-B mide 10,00 mts. colindando con calle Díaz Vélez. -Desde el vértice B el lado B-C mide 45,00 mts. y colinda con la parcela 010 de Jorge Máximo López, Carolina del Valle Lopez y María de los Ángeles López - Desde el vértice C el lado C-D mide 10,00 mts. y colinda con la parcela 018 PH002 de Daniel Antonio Villa; Desde el vértice D colinda con la parcela 008 a nombre de Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza de Matheos AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela 009 en forma total, designación oficial Mz.2 Lote 2109, a los fines impositivos el lote afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 230211406068 Titular según rentas Di Piazza de Matheos Nom. Catastral 2302512003089009.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1933167 TITULAR según título Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza. -Se describe títulos según: Inmueble ubicado en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Desig. Como lote 2109 sin datos de las medidas lineales, con Sup. De 450 m2. Linda al O con lote 2072, al S. con lotes 10 al norte con Lote 2108 y al E con calle Díaz Vélez- FR 1933167 Ant. dominial F°11630/196. Se transcribe la resolución pertinente: COSQUIN 27/05/2025 imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítense y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítense y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos com-

parezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- USUCACION" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse (...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...)." 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse (...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)" 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ". Rio Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "GARCIA CESAR ANDRES – USUCACION" (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Bole-

tín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º47'; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91º13'; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90º00'; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90º00'; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270º00'; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Peron; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula N° 1.206.796, Cuenta N° 36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.829, Cuenta N° 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martin Luciano Gasparini, Matricula N° 1.139.367, Cuenta N° 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matias Escamilla, Matricula N° 835.107, Cuenta N° 36-03-1921311/9."- El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127- Matrícula RGP 1206796. Oficina: 28/07/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia

10 días - N° 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXpte.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa,

provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley."-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edifi-

cado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m²., siendo la superficie edificada 149,19 m². El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote nº 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modifco dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia:SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025---RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1º del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (N° PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)...AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C.,la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS ME-

TROS CUADRADOS500,00m2 y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5" que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión con confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m², lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B". Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11:Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número

de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fe-

cha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1° Inst., 2° Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOGLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m2, Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pbro., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro

General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al Dº 11455, Fº 13645, Tº 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304".- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admítase la demanda de Usucapión, ...Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I

con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Farraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matricula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítense y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble...que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11", y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una

distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A° 1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Erudina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A° 1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.- Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Pla-

no 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas," Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44", y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45", y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02"; lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18", lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte

de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas," Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíáreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. ... A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefa Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie

total de 458,85 ms. cdos.”; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRICULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA) OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario “La Voz del interior” por el diario “La Voz de San Justo”, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados “AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413”, ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F° 15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado

por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m2), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbllo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025- BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 6° Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPION. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C),

colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m²., NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítese y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUajo, Bs. As; GENERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTTI MIRYAN ROSANA, DNI: 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y

en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofícese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofícese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro", situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, CUIL 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, CUIL 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: "Una fracción

de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40` rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30` y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32` y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34` y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36` y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angélica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8` y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8` y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo

lo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registrat: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m², conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visacion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se pro-

dujo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto.- b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) -Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA. Fdo Larghi Maria Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPIÓN – SAC 1992223;" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción

01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco

metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL – USUCAPION, Expte. N° 500663" Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Dávalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-25757681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, vi- sado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, em- padronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afec- taciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lin- dando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, des-cribe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CA- MINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134-F°102-T°.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUA- REZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, des-cribe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado

dando en todos estos tramos con Parcela 223- 5528, objeto del mismo plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio, desde el vértice G, con ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, des-cribe el lado HI de 619,76m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de parcela 223- 5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221- 0129 de Héctor Oscar CARNIEL D°.: 1.486-F°: 2.443-T°: 10-A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, des-cribe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando en estos dos tramos con Par- cuela 221-0230 de Irineo FERREYRA Matrícula 1.224.314; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 13 Ha. 7.470m2. (fs.14). LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sen- tido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lin- dando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, des-cribe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CA- MINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134-F°102-T°.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUA- REZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, des-cribe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado

ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCACION" (expte 13326018) cíta y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts2, de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS,

que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73° 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112° 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89° 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181° 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232° 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120° 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m2.- Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días". Notifíquese. CONCI Lorena Mariana SCRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1ª Inst. y 20ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – EXPTE. 12615719", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m2. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCESSORES DE ZURLO, OLGA SUSANA – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 2679798", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped.

Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichinchas; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025.

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "CANDIOTTO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8° Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen do-

micio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la descripción del inmueble. Cítense en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1° del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscrito por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19 /08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40° 54' y rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177° 32', hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141° 41', hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83° 42', hasta el vértice E, mide diecisésis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276° 52', hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni; ; desde el vértice F, con ángulo de 92° 10', hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87° 09', cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotto. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS

DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsões específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Mai-pú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Maria Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote

20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Córdoba y en calle Sargento Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - provincia de Buenos Aires-. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comer-

cial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986" citese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo-

do saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla,

Secretaría nº 4 en autos "ZIZZIAS, Alejandro - usucapión 12818656, ha dispuesto: Tener por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de la Sra. Osiris Irusta y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Simón Gorordo N° 759 de Rio Cuarto (Pcia. de Cba) que se describe: lote de terreno ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Rio Cuarto, designado como lote 8 de la Mza. H que mide: 10 ms. de fte. por 29,50 mts. de fondo, con una superficie de 295 m2, y linda: al N. con lote 7, al S. con lote 9, al E. con lote 15 y al O. con calle Coronel Simon Gorordo. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matricula nº 1919386. Empadronado en la cuenta de D.G. Rentas nº 24-05-0954608/9. Cítese a la Sra. Osiris Irusta como demandada y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Daruich, Ali.; Giubergia, Marina Stefani; Gallardo, Luis Alberto; Gallardo, Susana Gloria; Centarti, Emiliano; y Gallardo, Luis, Lopez, Yolanda; Guebara, Jose Dardo; y Gomez, Carlos Rolando, y/o sus sucesores y/o como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.

10 días - N° 615484 - s/c - 18/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXPTE. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publicarse edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condaco N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad

de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10, 00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981, a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electoral en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1^a Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE

METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y al NO con la parcela diez. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m² el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matricula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592). II) Oportunamente ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI n° 14.511.329, CUIL n° 27-14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA instancia)

10 días - N° 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: el Juzgado de 1º Inst. y 2da. Nominación C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero - Secretaría N° 4, en los autos caratulados "VIALE, MARIA VERÓNICA - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12133100" mediante resolución de fecha 24/06/2025 que admite e imprime a la demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los demandados Sr. HUGO ALFREDO VALLEJOS, su calidad de sucesor de Ricardo Vallejo o Vallejos o Ricardo Omar Valle-

jos, y a los Sres. CLAUDIA MARCELA VALLEJOS, ALBERTO RICARDO VALLEJO Y SERGIO RICARDO VALLEJO, todo en calidad de herederos de JOSE RICARDO VALLEJOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el mismo plazo de veinte (20) días, subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones, tomar participación, deducir oposición, bajo apercibimiento. Respecto del inmueble a usucapir conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-136457/2023, de fecha 09/02/2023 confeccionado por el Ing. Civil Alejandro J. Risso Patrón, que se describe: "Lote de terreno, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de Calamuchita, barrio AMANCAE, designado como LOTE 101 en la manzana oficial I, de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden el lado A-B de 32.91 metros de largo, con ángulo de 94°44'50" en el vértice A. El lado B-C de 23.00 metros, con, ángulo de 90°00'00" en el vértice B. El lado C-D de 34.82 metros, con ángulo de 90°00'00" en el vértice C y el lado D-A de 23.08 metros, con ángulo de 85°15'10" en el vértice D, encerrando una superficie de 778.90m². Linda el lado A-B con Parcela 1 de SANCHEZ SARA ANA, inscripta bajo cuenta: 12-01-0673043/7 y M.F.R.: 1.170.706, el lado B-C con Parcela 2 de ALEBE S.A, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721493/9 y M.F.R.: 1.556.690, el lado C-D con parcela 32 de VALLEJO RICARDO, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721492/1 y M.F.R.: 886.643 y el lado D-A con resto de lote 28, resto de parcela 33 de VALLEJO RICARDO (hoy ocupado por calle pública), inscripto bajo cuenta: 12-01-0606888/2 y M.F.R.: 1.201.660." Consta en el Registro General de Provincial en MFR N° 1.201.660 a nombre de Vallejo Ricardo (100%) Nomenclatura Catastral: 1201280208076033, Empadronado en Rentas de la Provincia de Córdoba Cta. N° 120106068882 a nombre de VALLEJO RICARDO o VALLEJO RICARDO OMAR. Asimismo, cite en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes Sucesión indivisa de Sara Ana Sánchez y Alebe SA y a los colindantes actuales los Sres. José Agustín Morinico y Patricia Rupillo poseedores con animus domini, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demandas no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciense (art. 786 CPCC). Y, hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ; ZEHEIRI, Verónica S. – Secretaria.- 10 días (art. 783 CPCC)

10 días - N° 616157 - s/c - 18/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pbro. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616317 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle

Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pbro. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Téngase por promovida la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la Sede.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m2. y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 300318821805/

y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

5 días - N° 616354 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 13/08/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sterren Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por

el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m2. y limitando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 13/08/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelaín y Angel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días

sar Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

5 días - N° 616363 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 13/08/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelaín y Angel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días

(art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Típper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Típper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta Nº 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. Nº 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - Nº 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo Civ. Com. Y Conc. de Villa Dolores, Sec. nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos “GUILLEN JORGE NELSON –USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. Nº 11314423, Se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA Nº 96 de fecha 30/06/2025...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial al Sr. Guillen Jorge Nelson, DNI Nº 13.255.271, CUIL Nº 20-13255271-2 argentino, nacido el 17/08/1957, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Dorrego nº 527 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Las Chacras sur, calle y número Calle Pública s/n, Designado como lote 431210-305675 , partiendo del esquinero sureste, vértice A” con ángulo interno de 111°10' y rumbo suroeste, hasta el vértice B” mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C”

mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D” mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E” mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F” mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A’ mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. Encerrando una superficie de 10.772,04m2., colindando: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce”; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2905431923306759 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta Nº 29-05-1761106-7; Según el Plano de Mensura confeccionado por Carlos María Überfil Granada Mat. 1261/1, visado el día 26/04/2022 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente nº 0033-125142/2021 de fecha 29/07/2022. Asimismo, del informe Nº 107/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 31/10/2022) surge que no existe denuncia de herencia vacante; además del informe de Catastro número 27129 de fecha 26/04/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905431923306759. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de mayo de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de

P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Sandra Marcela Policastro Mat. 1-30173, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – VILLA DOLORES, 20/08/2025.-fdo. digitalmente . Casaletti Maria Virginia. prosecretaria letrada.

10 días - Nº 616372 - s/c - 25/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados “PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito

(art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

I Juzg. Civil, Ccial y Flia de 1ra. Nom., Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en autos caratulados: "EXP. 2965355. FRANCO, ANGEL JESÚS MARTÍN - USUCAPION", cita y emplaza en los términos del art. 152 CPCC, al colindante SUCESORES de JORGE ROMERO a fin que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 20/08/2025. Villa Dolores, Cba. Fdo: María Virginia Casaletti. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 616545 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martín Bringas o Sebastián Martín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrada, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m²: ubicado en Departamento San

Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00" se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrada; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16=11,60 m hasta llegar al punto 16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas – hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastian Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto

con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo 180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la distancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m². Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto 38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-44=25,50 m hasta llegar al punto 44 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m². Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Prime-

ra Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 616611 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara," Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26,20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud-oeste con lote 15; y al Noroeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia,

a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Ofíciense al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofíciense a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. El Inmueble bajo usucapión se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90º00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90º00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90º100' Que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90º00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m2.- Empadronando en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12

10 días - N° 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente

Nº: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "LESCANO, RITO FERNANDO Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 13549588 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 1, pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos de DON PEREDO REYES, L.E. 2.818.273, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.-

Interín, Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo. Dr. Juan José LABAT, Juez de 1era. Instancia – Dr. Federico Arrazol, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 617055 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42.82, mts. en el costado N., 41.74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano" MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARIA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: " EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: " CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPIÓN (EXP. 6196023)"; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmueble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y

UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11-Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° 00' y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matricula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matricula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufracio Zamora inscripta en el dominio real Matricula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350 ms cdos y su estado es edificado. SEGÚN MATRICULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle publica hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRICULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Proveyendo al escrito presentado

por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión

para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA** 

Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

